

Las elecciones en los regímenes autoritarios*

ROBERTO GARCÍA JURADO**

El reporte 2016 de la organización Freedom House sobre la *Libertad en el mundo* no resulta nada consolador. Su resultado más inquietante es que éste es el décimo año consecutivo en que se observó un declive de los indicadores sobre la libertad global, al grado de que se registró una contracción neta del número de países considerados libres, que pasó de 46% en 2005 a 44% en 2015. Además, resultó particularmente preocupante la caída de dos indicadores básicos de las democracias liberales: la libertad de expresión y el Estado de derecho. Para ensombrecer más el panorama político mundial de este año, la victoria de Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos significó un serio revés a los principios de una sociedad abierta y tolerante, lo que produjo un embate que tocó las fibras más sensibles de los valores sustanciales del liberalismo, lo cual puso en cuestión los procedimientos más elementales de la democracia, pues Trump llegó a poner en duda la imparcialidad, transparencia y credibilidad de las elecciones en su país.

En este contexto no puede ser más oportuna y acertada la publicación en este mismo año del libro de Andreas Schedler *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. El objetivo fundamental que plantea es desentrañar y analizar las prácticas políticas de un tipo de régimen autoritario especial, uno que siendo esencialmente autoritario, se maquilla con los colores de la democracia representativa para hacerse pasar por tal, para tratar incluso de ser considerado una democracia liberal.

* Andreas Schedler, *La política de la incertidumbre en los regímenes electorales autoritarios*. México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

** Profesor-investigador en el Departamento de Política y Cultura, División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Xochimilco.

La realización de elecciones por parte de un régimen autoritario no es algo que se produzca de manera natural y espontánea, pues la esencia misma de este régimen consiste precisamente en no admitir demandas o presiones sociales; podría decirse que su máxima aspiración es permanecer completamente inmune e impermeable ante las peticiones populares. No obstante, vivimos en una era democrática, un momento de la historia de la humanidad en que resulta prácticamente imposible no admitir ninguna demanda democrática. Así, a pesar de las profundas diferencias que siguen existiendo entre las diversas culturas de la humanidad, parece observarse una confluencia irresistible hacia una civilización democrática, lo que implica que por más control y fuerza que tengan aún ciertos regímenes autoritarios, para no verse completamente aislados, deben tratar de atraerse la mayor legitimidad democrática posible, cuya fuente esencial se encuentra en las elecciones políticas.

Evidentemente, las elecciones en un régimen autoritario no tienen el mismo propósito que en uno democrático; mientras que en éste se trata de un proceso que revela la voluntad popular en lo concerniente a quién debe ocupar el gobierno, en el primero la intención es otra; se persiguen alguno o una mezcla de los propósitos que Schedler identifica: *a*) elecciones como adorno; *b*) elecciones como herramienta, y *c*) elecciones como arena. De estas tres funciones, la primera entra rápidamente en desuso y anacronía, pues es cada vez más difícil que en el mundo contemporáneo los gobernantes autoritarios realicen elecciones por simple capricho o frivolidad. La segunda función es mucho más vigente y útil. Los regímenes autoritarios pueden usar las elecciones como una herramienta para asegurar y fortalecer su poder político, pues les permiten distraer a la opinión pública, debilitar a sus opositores, asimismo identificar y compensar a sus bases de apoyo social más leales. Todavía más relevante es la tercera función, mediante la cual los regímenes autoritarios establecen una arena política de competencia electoral; si bien ésta es desequilibrada y asimétrica, aun así les permite convocar a un amplio conjunto de fuerzas opositoras, a las cuales les llegan a conceder una dotación de recursos y posiciones políticas, lo que atenúa su presión. Dichas concesiones le reportan al régimen una dosis de legitimidad nada despreciable, y producen una notable mejoría de sus cartas de presentación frente a los electores y ante la opinión pública nacional e internacional.

Los regímenes autoritarios se valen así de las elecciones para mantener el control y aumentar su poder político, sin embargo, para que no salgan de su control efectivo, llegan a incurrir en las más variadas tretas y engaños, como la alteración de las listas electorales, la redistribución arbitraria, la reubicación imprevista de casillas electorales, y un sinfín de otras prácticas fraudulentas. Este tipo de elecciones se realizan generalmente a partir de escamotear la ley, sometiendo o burlando a las instituciones electorales. En este terreno, y en general en su ejercicio gubernamental, no se someten a un verdadero Estado de derecho, al “imperio de la ley” (*rule of law*), sino que escamotean el marco legal de múltiples maneras, lo utilizan como instrumento, como un medio para valerse de la ley de manera ilícita, se trata más bien de una “adecuación de la ley” (*rule by law*). Al manipular el proceso electoral de este modo, los regímenes autoritarios logran subvertir la esencia misma de la democracia; no es el pueblo quien los designa, sino que éstos son quienes fabrican artificialmente la voluntad popular, como lo resume Schedler en una sentencia de tono aforístico “En lugar de que el pueblo elija sus gobernantes, son los gobernantes quienes eligen al pueblo” (Schedler, 2016).

No obstante, aun así, los regímenes electorales autoritarios brindan amplias y valiosas oportunidades a la oposición política para ocupar ciertas posiciones públicas y desde ahí luchar para abrir otros espacios y contribuir a una democratización gradual del régimen. Para usar el vocabulario del enfoque institucionalista adoptado por Schedler, las elecciones en los regímenes autoritarios permiten que el conflicto político subyacente conduzca al establecimiento de instituciones políticas más abiertas y plurales, las que se convertirán en el marco normativo de la prolongación dinámica de éste, al grado de propiciar un ambiente institucional cada vez más democrático. Schedler retoma del institucionalismo la convicción de que las instituciones importan, y mucho, pues si bien son en un primer momento producto de las prácticas y convenciones sociales, su establecimiento y definición conducen a un segundo momento en el cual inciden y modelan esa misma sustancia social.

Como puede observarse, el libro de Schedler resulta del mayor interés por su intento de identificar, definir y analizar la dinámica de este tipo especial de regímenes autoritarios. Sin embargo, es necesario formular una serie de señalamientos críticos o demandas de aclaración que muy probablemente sean útiles para extraer de este texto su mayor aportación.

En primer lugar, el libro advierte que se trata fundamentalmente de un texto analítico, con propósitos teóricos podría decirse, cuya materia se explica de manera clara. Sin embargo, al tratarse de un tema que conduce directamente al campo de la política comparada, bien podría haberse ofrecido un listado o una tabla analítica de los países que actualmente son considerados regímenes electorales autoritarios. En la página 20, en un solo párrafo, menciona que “A principios de 2012 la lista incompleta de regímenes electorales autoritarios contemporáneos incluye...” (Schedler, 2016), y a continuación se mencionan siete países de la región postsoviética, incluida la propia Rusia; cuatro países del norte de África y Medio Oriente; cinco de América Latina, once del África subsahariana, y cinco del sur y este de Asia. En total son 32 países mencionados, pero no hay ninguna explicación de porqué se presenta una *lista incompleta*, ni porqué se señala específicamente a estos países y no a otros. Probablemente, ofrecer la lista completa habría sido una tarea más ardua y laboriosa, pero en un trabajo de largo aliento como éste, hubiera sido no sólo deseable, sino necesario. Más aún, los lectores podrían cotejar el concepto desarrollado en el texto con esta información empírica, con lo cual podrían someterlo a prueba para constatar su validez y utilidad. Incluso, si se hubiera elaborado una relación completa de los países que tienen un gobierno no democrático, distinguiendo en ésta los que pueden considerarse regímenes electorales autoritarios y los que tienen alguna otra variante de autoritarismo, el libro habría brindado una referencia ineludible en la materia.

El segundo señalamiento se refiere de manera específica al concepto de régimen electoral autoritario, cuya definición y esclarecimiento podría considerarse el argumento central del libro y su aportación más evidente. Sin embargo, este propósito se ve obstaculizado porque en múltiples pasajes del texto se utilizan diferentes conceptos como sinónimos de éste, tales como régimen no democrático, dictadura, autocracia u oligarquía electoral. Y entonces tenemos, por principio, un problema de pertinencia. Si estos conceptos ya existen en la ciencia política y funcionan adecuadamente como sinónimos, ¿cuál es la ventaja o necesidad de usar uno nuevo?; además, dadas estas mismas coordenadas conceptuales, cabe la pregunta de si, por ejemplo, dictadura, autocracia y régimen electoral autoritario son realmente lo mismo. Por definición, los dos primeros conceptos se han utilizado primordialmente para referirse a gobiernos autoritarios que prescinden de manera casi absoluta de cualquier tipo de

proceso electoral, por lo que no parece pertinente usarlos como sinónimos. Este problema resalta aún más si se observa nuevamente la *lista incompleta* de regímenes autoritarios señalada antes, en donde no aparecen países prototípicos del autoritarismo, tales como China, Corea del Norte, Arabia Saudita o Cuba. Al parecer éstos tienen otro tipo de régimen autoritario, pero ¿cómo denominarlos?, ¿dictaduras, autocracias, gobiernos no democráticos, es decir, igual que a los regímenes electorales autoritarios?

En tercer lugar, Schedler se refiere desde la “Introducción” del libro a la incertidumbre que aqueja a este tipo de regímenes. Se debe advertir que todos los regímenes políticos implican algún grado de incertidumbre, incluso, o más aún, la democracia contemporánea, aunque este régimen ha logrado reducir, controlar e institucionalizar esta incertidumbre política, al grado de restarle casi cualquier componente de angustia y aprehensión. No obstante, Schedler plantea que uno de los mayores males que padecen los regímenes electorales autoritarios es una enorme incertidumbre sobre su fortaleza y permanencia. Incluso llega a presentar a los dictadores de estos gobiernos como seres notoriamente inseguros, angustiados y temerosos, sometidos a la paradoja del dictador: “Cuanto más poderoso es, cuanto más temible para sus súbditos y colaboradores, menos puede saber sobre aquellos a quienes gobierna y aquellos con quien gobierna” (2016:63). Pero esta descripción poco parece encajar con la imagen de los grandes dictadores del siglo XX como Hitler, Mussolini, Stalin o Mao, y tampoco con la de los dictadores del siglo XXI como Chávez, Putin o Kim Jong-un. Ciertamente, como lo menciona Schedler, hay una gran dosis de subjetividad en ello, no obstante, con la poca información disponible sobre sus vidas privadas, estos dictadores han pasado a la historia por su férrea personalidad, la cual se ha mostrado sobre todo en el tiempo de apogeo de su dominación, que en ciertas ocasiones ha sido muy larga, durante la cual tuvieron sin duda absoluta certeza sobre la magnitud de su poder.

En cuarto lugar, Schedler hace una afirmación sobre México que da una muestra adicional sobre los problemas señalados: “La dictadura más duradera del siglo XX [México bajo el gobierno del PRI] fue una autocracia electoral” (2016:17). Por principio, hay que poner en duda que la dominación del PRI durante el siglo XX pueda ser considerada simple y llanamente una dictadura. Una afirmación de este tipo va a contracorriente de una larga tradición de estudios comparados que coincide en la dificultad de clasificar a este régimen, pues si bien no puede incluirse

dentro de la familia democrática, tampoco es equiparable a las dictaduras, mucho menos a las sangrientas y represivas dictaduras militares sudamericanas. Más aún, el autor no hace distinción de las diferentes fases por las que atravesó la dominación de este partido, y pierde una “oportunidad de oro” al no observar que durante el último cuarto de ese siglo el régimen político cambió sustancialmente, tal vez para convertirse en lo que Schedler propone: un régimen electoral autoritario. Al no hacerlo, se sugiere la idea de que todavía en el 2000, justo cuando el PRI pierde la Presidencia, el país vivía bajo una dictadura, una proposición con muy poco sustento.

Por último, una observación que se aproxima al comentario personal, que incluso con este ánimo coloquial podría resumirse con la conseja popular de “evitar la rudeza innecesaria”. Y es que Schedler dice: “Cuando los sociólogos nos dicen que ‘las estructuras sociales no son otra cosa que estructuras de expectativas’ (Luhmann), podemos tomarlo como sintomático de su ceguera disciplinaria. Los sociólogos no saben nada acerca de las estructuras duras del poder político ¿verdad?” (2016:44). A reserva del juicio de otros lectores, este pasaje no es el más afortunado del libro, que sin duda tiene algunos muy brillantes. La sociología es una disciplina muy valiosa para las ciencias sociales, complementaria de la ciencia política. Más aún, hay muchos sociólogos que han realizado aportaciones fundamentales para el estudio de la política, a quienes los politólogos no les debemos sino agradecimiento.